

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22-ago.-23. A Despacho del señor Juez, Informándole que el término de traslado del avalúo del bien trabado en litis se encuentra vencido. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2024
Proceso: Divisorio Venta de Bien Común
Demandante: Robinson Salazar Surmay
Demandado: Néstor Raúl Ángel Correa
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00212-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, el término de traslado del avalúo del bien trabado en litis se encuentra vencido el cual transcurrió en completo silencio, y pendiente para la aprobación del mismo.

Al respecto se dirá que, no obstante, frente a la aprobación del avalúo debe recordarse que, *“el legislador procesal no impuso al juez la obligación de aprobar el avalúo pericial”*.¹; en consecuencia, el despacho le impartirá la eficacia probatoria otorgada de conformidad con los artículos 226, 232 y 444 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR eficacia probatoria al **avalúo pericial** presentado por la parte demandada, respecto del bien inmueble trabado en litis.

SEGUNDO: En firme la presente determinación, el despacho se pronunciará frente a la solicitud de remate impetrada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

2

Firmado Por:

¹ Tribunal Superior de Bogotá, providencia del 13 de diciembre de 2005. M.P. José Elio Fonseca Melo.

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **622d3f6ba06865c5dbb48229e399b8b6f6f70ee318173f601041109740c4a00b**

Documento generado en 31/08/2023 02:46:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>